



# **GUÍA PRÁCTICA**

USO DEL CANAL  
ÉTICO

**STRUGAL**

# GUÍA PRÁCTICA

## 1. PREGUNTAS FRECUENTES

STRUGAL

El Canal Ético de el Grupo STRUGAL es una herramienta que permite gestionar de manera sencilla y ágil las comunicaciones realizadas sobre conductas potencialmente ilícitas o irregulares que puedan suceder en cualquiera de las sociedades que integran el Grupo STRUGAL y en el entorno de la organización.

### ¿QUIÉN PUEDE HACER USO DEL CANAL ÉTICO?

El Canal Ético está disponible para todos los empleados, exempleados, personal en prácticas / becarios, voluntarios, proveedores, clientes, accionistas, subcontratistas, socios y terceros relacionados con el Grupo STRUGAL.

### ¿EN QUÉ IDIOMAS ESTÁ DISPONIBLE?

El Canal Ético está disponible en español e inglés.



### ¿QUÉ ASUNTOS PUEDO COMUNICAR?

- Fraude y corrupción
- Acoso laboral o sexual
- Daños contra el medioambiente
- Incumplimiento normativa interna
- Violación de Derechos Humanos
- Trato irrespetuoso, desigual o injusto Actuación no ética
- Violación de la Propiedad Intelectual o Industrial
- Vulneración del Tratamiento de los datos Actuaciones irregulares contra la libre competencia
- Otros

### ¿CÓMO SERÁ TRATADA MI INFORMACIÓN?

Toda la información que proporciones es confidencial.

Además puedes realizar tu comunicación de manera anónima.

### ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE UTILIZARLO?

El Grupo STRUGAL debe garantizar en todo momento la confidencialidad del denunciante y la ausencia de represalias ante notificaciones realizadas de buena fe.



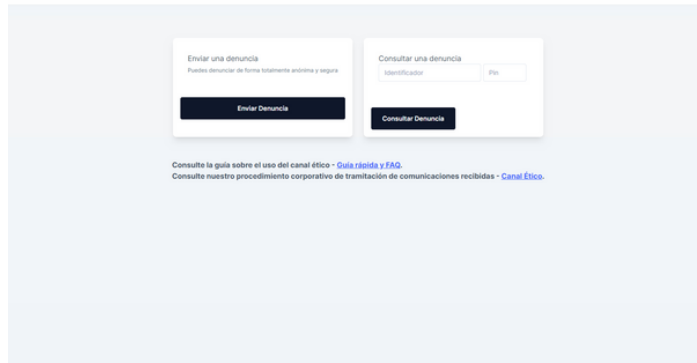
**NO UTILICES EL CANAL ETICO PARA :**

- Preguntar horarios.
- Pedir permisos y vacaciones.
- Dudas contractuales.
- Incidencias sobre servicios prestados.
- Comunicaciones falsas o de mala fe.
- Conflictos interpersonales.

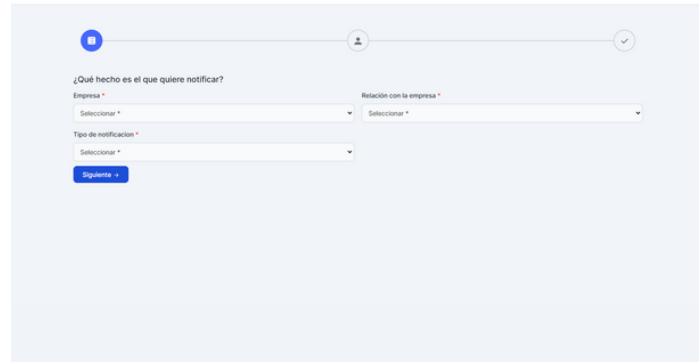
# GUÍA PRÁCTICA

## 2. CÓMO UTILIZO EL CANAL ÉTICO

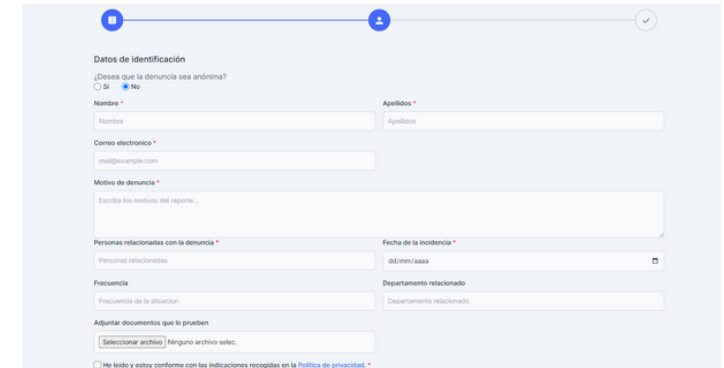
STRUGAL



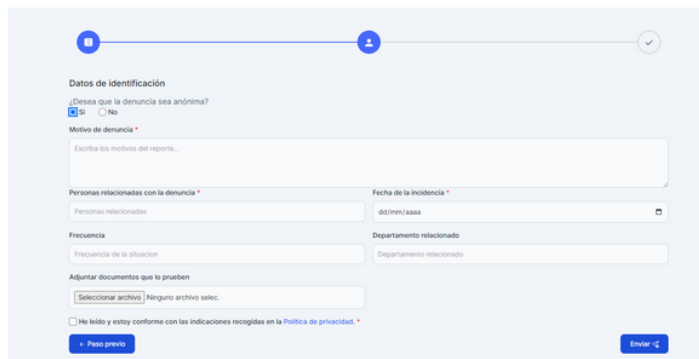
1 Entrar para enviar denuncia.



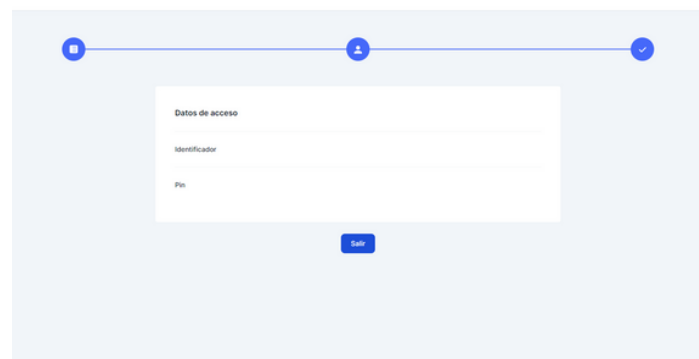
2 Elegir relación con la empresa y tipo de reporte.



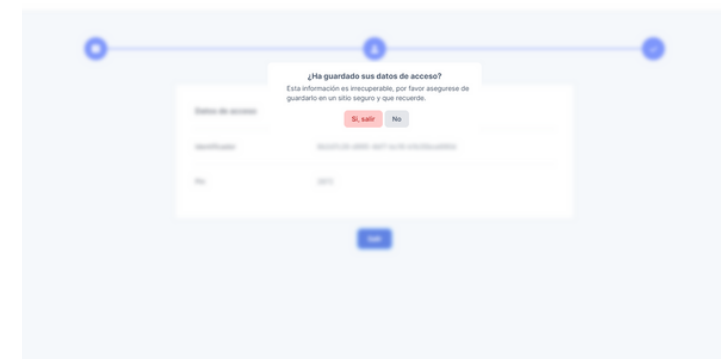
3 Rellena tus datos de contacto... o no lo hagas (reportar de forma anónima).



4 Si decides continuar como anónimo, solo te pediremos motivo, personas relacionadas y fechas.



5 Guarda los datos que te facilitamos al terminar el proceso.



6 Asegurate de haber guardado los datos de acceso, ya que estos se borrarán de forma irrecuperable.

# GUÍA PRÁCTICA

## 3. FASES DEL PROCEDIMIENTO

STRUGAL



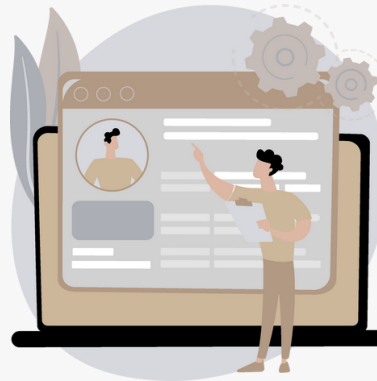
1.

### NOTIFICACIÓN

A través de:

Ref. LOPD, P.I. La Red Sur, C/ Nueve, Parcela 11, CP 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

canaletico@strugal.com



2.

### RECEPCIÓN

El Gestor del Canal Ético recibirá la notificación y estudiará si procede aceptarla o no.



4.

### DECISIÓN Y CIERRE

En base al informe de investigación, se decidirá si corresponde aplicar medidas o no y se archivará la notificación.



3.

### INVESTIGACIÓN

Se formará un equipo independiente para conocer los hechos de forma más profunda y comprobar la veracidad de los mismos.



Ten en cuenta que si la materia sobre la que trata la notificación no corresponde con el ámbito de aplicación del Canal Ético o no se aportan suficientes datos para iniciar la investigación, el caso será cerrado y considerado como inadmisibile.